MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N°476 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 590/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EDB CONSTRUCCIONES**, con domicilio en Luis Alberto de Herrera N° 1424 c/ Perú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CRISTINA DIAZ BENZA**, con C.I. N° 916.450, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 590 / 2012, en fecha 21 de Diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 123/2012, Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la "Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado", Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2572 de fecha 21 de Diciembre de 2012 y modificado parcialmente por Resolución N° 2612 del 28 de Diciembre de 2012

El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1854/2014 de fecha 22/12/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 590/2012.
b) Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.
c) Cronograma de Físico-Financiero reprogramado y Curva de Avance Físico- Financiero reprogramado.
d) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
e) Documentación técnica (Justificación, descripción de la variación de los ítems contractuales, planilla comparativa de precios y cómputo métrico, plazo de terminación de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, planos de obra, estudio técnico sobre el cambio de paquete estructural).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subprograma 02-4 Pavimentación tramo Santa Rosa del Aguaray-Capitan Bado, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Causarano

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, asciende a la suma de Gs. 169.835.413.036 (Guaraníes, ciento sesenta y nueve mil, ochocientos treinta y cinco millones, cuatrocientos tres mil, treinta y seis) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 26.298.012.495 (Guaraníes, veintiséis mil, doscientos noventa y ocho millones, doce mil, cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 18,32 % del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del Monto del Contrato Modificado y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo vigente, ampliándolo a 1.210 días, siendo la fecha de término 27/06/2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

Lic. CRISTINA DIAZ BENZA
POR EL CONTRATISTA

WALTER CAUSARANO
POR EL CONTRATANTE